

20 junio Día Mundial de los Refugiados

Once medidas, urgentes y realizables, para garantizar las obligaciones internacionales suscritas por el Estado Español en materia **de Asilo y Refugio**.

En el ámbito estatal:

- 1 Cumplimiento del compromiso asumido por España de reubicar y reasentar** a 17.680 personas refugiadas en dos años.
- 2 Aprobación del Reglamento de Asilo y la trasposición de las Directivas europeas** ya que su ausencia dificulta derechos como la reagrupación familiar y la atención a personas con especial vulnerabilidad.
- 3 Garantizar el cumplimiento del plazo de 6 meses de resolución de las solicitudes de asilo**, y cancelar la paralización de las provenientes de países como Ucrania o Mali.
- 4 Garantizar vías de acceso legales y seguras** que permitan a las personas refugiadas acceder a territorio europeo sin necesidad de arriesgar su vida en viajes peligrosos y poniéndose en manos de redes de tráfico de personas.
- 5 Garantizar los Derechos Humanos en la Frontera Sur**. Derogar el apartado de la Ley de Seguridad ciudadana que busca dar cobertura legal a las “devoluciones en caliente”.
- 6 Mejorar el sistema de acogida español** para que sea capaz de promover la integración y la autonomía de las personas y con una mejor coordinación entre las Administraciones Públicas con las organizaciones sociales.
- 7 Atajar las causas que provocan la migración**, fomentando procesos políticos para alcanzar acuerdos de paz en los países de origen, fortaleciendo la política española de Cooperación para el Desarrollo e impulsando la Educación para la Ciudadanía Global.

En el ámbito europeo:

- 8** Activar la Directiva de Protección Temporal, que ahora mismo no se aplica en ningún país europeo y que establece una **protección inmediata** a personas que huyen a otros países para salvar sus vidas.
- 9** España debe impulsar una **reforma del actual Sistema Europeo Común de Asilo** que garantice todos los derechos de las personas refugiadas.
- 10** **Medidas específicas para proteger a las personas más vulnerables**, en especial para los menores no acompañados, mujeres solas, personas enfermas o con diversidad funcional.
- 11** **Los acuerdos con terceros países no deben ir en contra de los Derechos Humanos** y España debe instar a las autoridades comunitarias a dejar sin efecto el acuerdo con Turquía del pasado 18 de marzo.

#RefugioYa

